



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, Febrero tres (03) de dos mil veintidós (2.022)

REF: 47-058-40-89-001-2016-00117- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA con PRETENSIONES ACUMULADAS de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra JAIME FERNANDO DAGER BARRIOS Y ANTONIO MANUEL PAREDES RODRIGUEZ. .

Se Procede a decidir lo que en derecho corresponda, en relación con la liquidación del Crédito, que presenta el abogado de la parte demandante Dr. JOSE CARLOS DIAZ TURIZO.

El abogado ejecutante, presentó liquidación adicional del Crédito, en Secretaría de le dio el traslado que ordena la ley, la parte demandada guardó silencio.

Este Despacho Judicial aprecia que la Liquidación cumple con los requisitos exigidos para ello, de acuerdo a lo pactado entre las partes, sin exceder lo de Ley, Por lo anterior, se le imparte aprobación a la Liquidación Adicional Del Crédito presentada hasta el 14 de octubre de 2.021, por valor de \$21'526.279.00, incluyendo capital e intereses generados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.